

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 24 DE FEBRERO DE 1978

NÚM. 46

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un camión Pegaso - 1.065, matrícula P-22552, efectuado por la Empresa Angel Fuentes Guerra, S. A., de Palencia, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de febrero de 1978. El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
735 Núm. 327.—440 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Baltasar Alvarez Redondo, Presidente de la Junta Vecinal de Otero de Escarpizo, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, para efectuar en el C. V. de "Carneros-Villamejil y Fontoria Otero", Kms. 6 y 2 respectivamente, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura con cruces sub-

terráneos de los caminos en 5 lugares distintos de 5,00 m. l. cada uno; 21 m. en zona de dominio público; 37 m. en zona de servidumbre y 240 metros en la de afección de los caminos, para colocación de tuberías de suministro de agua.

León, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
5226 Núm. 328.—540 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54
Don Ignacio Canseco Fuertes, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos

pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, núm. 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma,

y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

TERMINO MUNICIPAL: CUADROS Ejercicios 1976 y 1977.

DEUDOR	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
García Díez Jerónima	900
García García Isidro	1.250
García García Pedro 1	2.110
García Pérez Joaquín	750
<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Alvarez Verduras Araceli	90
Arias Fernández Benjamín y 2	135
Arias García Eusebio y 1	194
Cadenas Fernández Luciano	1.463
Cañón García Esther y V	240
Díez Fernández José	105
Díez González Valerio	775
Díez Juárez Elisa	192
Díez Moya Juan	1.056
Díez Ramos Marcelino	668
Díez Rodríguez Santiago	128
Dominguez González Tomás	1.170
Fernández Alvarez Felisa	672
Fernández Fdez. Ascensión	1.177
Fernández Fdez. Belarmina	105
Fernández Felicidad	265
Fernández García Eustasio	3.121
Fernández García Ubaldina	372
Flecha Suárez Rosaura	144
García Alvarez Honorina y 2	259

Deudor	Importe deuda tributaria	Deudor	Importe deuda tributaria
García Díez Elena	900	Fernández Fernández Gonzalo	1.477
García Díez Primitivo	516	Fernández García Angel	1.974
García Fernández Antonio	420	Fernández García Baudilio	6.429
García Fernández Doradía	479	Fernández García Emilia 2	818
García Fernández Laudelina	472	Fernández García Rubio Julián	1.857
García Fernández Pablo	377	Fernández González Carmen	6.528
García Fernández Pedro	234	García Díez Anastasio	738
García García Amado	1.182	García Díez Jerónima	4.063
García García Aquilina	134	García Estrada Albareto	737
García García Celia	311	García Fernández Damián	2.084
García García Eduardo	175	García Fernández Juana	2.935
García García Enedina	312	García García Encarnación	1.998
García García Francisco	113	García García Isidro	6.360
García García Isidro	234	García García Manuela 1	2.667
García García José Luis	1.005	García García Pedro 1	8.738
García García Manuela	678	García Gómez Adoradía	2.708
García García Modesto	880	García González M. Insolina	676
García García Porfirio	347	García Llamas Lucas Hr.	3.825
García Llamas José	205	García Pérez Joaquín Hr.	6.031
García Suárez Martín	1.671	García Rodríguez Isidra	3.839
García Valbuena Fernando	190	García Rodríguez José 1	1.927
González Fernández Angel	1.248	García Rodríguez Regina	3.962
González Fernández Juan	180	González Calderón Sabino	2.194
González Fernández Justa	931	Herrero González Julio y 1 H.	1.168
González García Pablo y 3	185	López García Teresa	1.229
González García Isidro y 1	135	Llamas Fernández Angeles	1.293
González Llamas Ignacio	1.094	Llamas Fernández Rosa	1.785
González Rodríguez M. Angeles	841	Llamas García Basilio	1.975
Juárez Llamas Isaias	1.514	Llamas García Emiliano H.	1.208
Láiz García José	537	Llamas García Ignacio	1.316
Llamas Fernández Angeles	537	Llamas García María	1.224
Llamas García Arsenio y 1	413	Llanos García Celestina	3.182
Llamas García Emiliano	2.576	Llanos García Gratiliana	2.523
Llamas Gutiérrez Fernando	123	Machín García Elías	1.477
Llamas M. Rosario	416	Rguez. García Generos	1.318
Llanos García Celestina	320	Rodríguez Rabanal Aureli	800
Llanos García Graciliana	396	Valbuena Alrez. Excelsina	1.674
Machín García Elías	185		
Martínez Fuente Teodisia	1.252		
Moya García Juan	697		
Pariente Llamas Blas	178		
Ramos Alvarez José	440		
Rodríguez Fernández Jesús	347		
Rodríguez Fernández M. Rosario	142		
Rodríguez Llamas Carmen	377		
Rodríguez Pariente Margarita	357		
Santos Díez Angel	1.080		
Sierra Alvarez Arcadio	475		
Sierra Alvarez Valeriano	409		
Vega Alvarez Cayetano	830		
<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>			
Alvarez Grrrez. J. Antonio	699		
Díez García José Manuel	3.499		
García Fernández Lucinio	2.493		
García Pérez Joaquín	5.696		
González García Eduardo	699		
Jiméno Fernández M. Francis	505		
Llamas García Joaquín	699		
San Martín García José An.	9.675		
Sierra Alvarez Valeriano	699		
<i>Concepto tributario: T. Personal</i>			
Soto-Rio Gordaliza Bernar	495		
Valbuena García Antonio	495		
<i>Concepto tributario: S. Social</i>			
Alvarez García Dorotea	1.815		
Cobo Rguez. Manuela	800		
Díez Díez Carmen 1	3.015		
Estrada Arias Adoración	1.792		
Fernández Alvarez Felisa	3.181		
Fernández Fernández Berlarmina	4.528		

León a 13 de febrero de 1978.—El Recaudador Ignacio Canseco Fuertes. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 807

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las TRECE horas del día VEINTIUNO de FEBRERO de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE GARAJES DE LA PROVINCIA DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresarios de Garajes, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. JOSE MARIA AZPEITIA AMIANO, D. TEODOMIRO MATEOS PANERA, D. JUSTO ARIAS REGUERO, D. ANGEL RODRIGUEZ VALCARCEL, D. PAULINO GARCIA ALVAREZ, D. ALBERTO FERNANDEZ ABELLA.

León, 21 de febrero de 1978.—El Encargado de la Oficina. 949

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público, para contratar las obras de instalación de calefacción en el Palacio Municipal de los Deportes, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas a la baja.

Condiciones de pago: 3.217.725 pesetas con cargo al crédito contraído en resultas del ejercicio de 1977, y 3.282.275 pesetas, con cargo a la partida 6.1.102 del presupuesto ordinario de 1978.

Plazo de ejecución: 100 días hábiles contados a partir del siguiente de aquel en que se haga la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 190.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D., Documento Nacional de Identidad núm., con residencia y vecindad en, en nombre propio o en representación de, hace constar:

A.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de León, en el *Boletín Oficial del Estado* núm. de fecha, para contratar la instalación de calefacción en el Palacio Municipal de los Deportes.

B.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.

D.—Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

E.—Propone como precio el de pesetas.

F.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

Fecha y firma del licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los concursantes habrán de acompañar a las proposiciones la documentación a que se hace referencia la Base 6.ª del pliego de condiciones además de la que exige el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con independencia de la que voluntariamente les interese aportar para perfeccionar su derecho.

León, 16 de febrero de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

920 Núm. 331.—1.720 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de noviembre último, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia la parcela propiedad de este Municipio sita en Fuentesnuevas, comprensiva de 10.000 metros cuadrados y lindante por el Norte, con más terreno propiedad del Ayuntamiento; Sur, con camino del Hogar 70; Este, edificios y huertos de varios propietarios, y Oeste, terreno también de propiedad municipal, con destino exclusivo a construcción de un Centro de Educación Especial para 300 puestos escolares, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado el expediente instruido y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ponferrada a 15 de febrero de 1978. El Alcalde-Presidente (ilegible). 933

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

En sesión extraordinaria de dieciséis del corriente, esta Corporación Municipal acordó adaptar unas Ordenanzas Fiscales al Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, modificar las tarifas de otras y la implantación de las que también se mencionan, documentos que quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante un periodo de quince días, al solo efecto de su examen y reclamaciones, conforme dispone el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local, siendo:

I.—Ordenanzas que se adaptan:

Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Tasa sobre rieles, postes, cables, etc., que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Tasa sobre la prestación del Servicio de alcantarillado.

Tasa por el suministro municipal de agua.

II.—Ordenanzas en las que se modifican las tarifas:

Tasa sobre tránsito de ganados.

Tasa sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

III.—Ordenanzas de nueva implantación:

Tasa sobre licencias urbanísticas.

Tasa sobre documentos que expidan o que entiendan la Administración o las Autoridades municipales.

Tasa de apertura de establecimientos.

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Villadangos del Páramo, 17 de febrero de 1978.—El Alcalde, Eloy Hidalgo Fernández. 885

**

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de dieciséis del corriente, teniendo en cuenta que se halla vacante la plaza de «Operario de servicios múltiples», de reciente creación, acordó convocar el correspondiente concurso para cubrirla en propiedad, sirviendo como base la convocatoria publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia núm. 171, de 30 de julio de 1977, de la que se expone un ejemplar en el cuadro de anuncios de la Casa Consistorial, a cuyo efecto se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que cuantos se consideren con derecho a ella puedan formular la correspondiente petición.

Lo hago público para general conocimiento.

Villadangos del Páramo, a 18 de febrero de 1978.—El Alcalde, Eloy Hidalgo Fernández.

883 Núm. 313.—540 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Ignorándose el paradero de don Antonio dos Santos dos Santos, propietario de una casa sita en Alcaldón de la Vega, de este Municipio, por la presente se le hace saber que por este Ayuntamiento, en virtud de denuncia particular, se ha instruido expediente para la declaración de ruina de la citada casa de su propiedad, para que se persone como parte en dicho expediente, como lo crea conveniente, en el plazo de cuatro días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Soto de la Vega, 14 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 815

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de sustitución del alumbrado público en la localidad de Rioseco de Tapia, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rioseco de Tapia a 17 de febrero de 1978.—El Alcalde, Ceferino González. 893

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días

Villadangos del Páramo	885
Algadefe	825
Santas Martas	884

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1977:

Plazo: 15 días

Algadefe	825
Cistierna	853
Cea	854
Toral de los Guzmanes	855
Campo de Villavidel	856
Santa Cristina de Valmadrigal	858
Ardón	862
Villaselán	863
Burón	882
Santas Martas	884
Santovenia de la Valduncina	886
Sobrado	889

PADRONES

Algadefe, Impuesto sobre circulación de vehículos para 1978.—15 días hábiles. 825

Rioseco de Tapia, Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor y de acogidos a la beneficencia municipal, para 1978.—15 días. 826

Val de San Lorenzo, Padrón municipal sobre el impuesto de vehículos de motor para el año de 1978.—15 días hábiles. 845

Santiago Millas, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el año de 1978.—15 días. 846

Chozas de Abajo, Padrón municipal de vehículos de motor sujetos al impuesto de circulación para 1978. 15 días. 851

Cea, Padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, formado para el ejercicio de 1978.—15 días hábiles. 854

Toral de los Guzmanes, Padrón de beneficencia para 1978, así como los padrones de los impuestos municipales sobre vehículos de motor y de metros de ver: l y varios.—15 días. 855

Campo de Villavidel, Padrón del impuesto municipal sobre circulación para el ejercicio de 1978.—15 días. 856

Santa Cristina de Valmadrigal, Padrón de vehículos de tracción mecánica 1978.—15 días. 858

Ardón, Padrón del impuesto municipal de vehículos de motor.—15 días. 862

Villaselán, Padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, formado para el ejercicio de 1978.—15 días hábiles. 863

Villaturiel, Padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación, correspondiente al ejercicio de 1978.—15 días. 864

Burón, Padrón de beneficencia municipal y padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, ambos para el ejercicio de 1978.—15 días. 882

Santas Martas, Padrones del impuesto sobre circulación de vehículos y de beneficencia, ambos para 1978.—15 días hábiles. 884

Santovenia de la Valduncina, Padrón de vehículos de motor de 1978.—15 días. 886

ORDENANZAS

Santovenia de la Valduncina, Ordenanza impuesto municipal sobre gastos suntuarios.—15 días. 886

Villagatón, Modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal de tenencia y circulación de perros en este término municipal vigente de 1946.—15 días hábiles. 887

CUENTAS

Algadefe, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio; las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 825

Rioseco de Tapia, Cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977, expuestas al público por 15 días y 8 más. 826

Valdesamario, Cuentas del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y valores inde-

pendientes y auxiliares del presupuesto, referidas todas al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 850

Chozas de Abajo, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 851

La Vecilla, Cuentas general del presupuesto, patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, unas y otras correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 857

Santas Martas, Cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio; las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 884

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1978, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Molinaseca

Días 28 de febrero y 12 de marzo.

García García, Agustín, hijo de Daniel y de María, nacido en Las Tejedas, de este municipio, el día 20 de marzo de 1959.

Paz Torreblanca, Juan-Manuel, hijo de Manuel y M.^a Pilar, nacido en Poblado de Onamio, de este municipio, el día 2 de febrero de 1959.

Vara García, Juan Carlos, hijo de Roberto y de Alicia, nacido en Poblado de Onamio, de este municipio, el día 27 de abril de 1959. 820

Santa María de Ordás

Días 28 de febrero y 12 de marzo.

Luciano García Alvarez, hijo de José y Joaquina, nacido el 2 de mayo de 1958, en Selgas de Ordás.

Jesús Manuel Gutiérrez Díez, hijo de Marcelino y Alcides, nacido el 29 de enero de 1959, en Villapodambre.

Domingo Sánchez, Jorge, hijo de Luis y Serapia, nacido el 21 de abril de 1958, en Villarodrigo de Ordás. 829

Sariego

Días 28 de febrero y 12 de marzo.

Jiménez Barrul, Arturo (gitano), hijo de Florentino y Victoria. 824

Santa Marina del Rey

Días 28 de febrero y 12 de marzo.

García Infante, Antonio. 852

Matallana de Torío

Días 28 de febrero y 12 de marzo.

Fernández Velasco, Gonzalo, hijo de Alvaro y Agueda.

Manovel Miguélez, Félix, hijo de Eusebio y Araceli.

Martín Olaso, Antonio, hijo de Luis y M.^a del Carmen.Sánchez Revuelta, Hermenegildo, hijo de Hermenegildo y M.^a del Carmen.

Velasco García, Manuel, hijo de Serafín y Emilia. 859

Ardón

Días 28 de febrero y 12 de marzo.

González Marcos, Isaac, hijo de Isaac y Amparo, nacido el 22 de abril de 1959, en Villalobar.

Palacios Vázquez, Héctor Jesús, hijo de Jesús y de Magdalena, nacido el 7 de noviembre de 1958, en Villalobar. 861

Carracedelo

Día 12 de marzo.

Eduardo Digón González, nacido el día 27 de enero de 1959 en esta localidad, hijo de Eduardo y Estrella.

Adriano González Castelao, nacido el día 1 de septiembre de 1958 en esta localidad, hijo de Joaquín y Joaquina. 888

Candín

Días 28 de febrero y 12 de marzo.

Cadenas Canedo, César, hijo de José y María, nacido en Balouta el 9-2-59.

Digón López, Eliseo Angel, de X y Conversina, nacido en Lumeras el 17-6-58.

Fernández Abella, Francisco, de Domingo y Natividad, nacido el 17 de junio de 1958.

García González, José-Luis, de José y Luzdivina, nacido en Lumeras el 1-4-1959.

Taladrí Abella, Eduardo, de Santiago y Olimpia, nacido en Villarbón el 29-6-1958.

López Álvarez, Serafín, de Fermín y Nélida, nacido en Sorbeira el 16 de octubre de 1958. 919

Soto y Amío

Días 28 de febrero y 12 de marzo.

Alipio Mosquera Sánchez, hijo de José y Manuela.

José Fandiño García, de José y Florentina.

Jesús Solares Pérez, de Jesús y de Carmen. 928

La Bañeza

Día 12 de marzo.

José Jambrina Ferrero, hijo de Rodolfo y María, nacido el día 20-12-58.

Rodolfo Jambrina Ferrero, hijo de Rodolfo y María, nacido el día 20-12-58. 925

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días

Robledino de la Valduerna	790
Morilla de los Oteros	
Fuentes de los Oteros	
Quintanilla de los Oteros	
Pajares de los Oteros	
Pobladura de los Oteros	
Valdesab de los Oteros	
Velilla de los Oteros	814
Aleje	
Ciguera	
Lois	
Huelde	
Valdoré	
La Velilla de Valdoré	
Argovejo	
Cuénabres	821
San Pedro de las Dueñas	865
Reliegos	
Villamarco	
Santas Martas	
Lugos	
Malillos	884

Administración de Justicia**Juzgado de Primera Instancia número uno de León**

D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia número uno por vacante del cargo y del número dos por indisposición del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido, y con el número 475/77, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco de Asturias, S. A.", domiciliado en Sama de Langreo (Oviedo), entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra D. Jaime Callado Saguillo y doña María Celia de Prado Valladares, ambos mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de León, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal (50.000) y otras veinticinco mil más para gastos y costas, y en cuyo procedimiento, para garantizar dichas sumas, se ha hecho formal traba de embargo so-

bre el siguiente vehículo de la propiedad de aludido demandado:

—Un coche, marca Seat, modelo 124, color blanco, matrícula LE-6831-A usado, en perfecto estado de funcionamiento y pericialmente tasado en ciento ochenta mil pesetas (180.000).

Y en resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su tasación mencionado vehículo, señalándose para dicho acto las once horas del día quince de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, fecha en que tendrá lugar el remate, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando Berrueta Carraffa.—El Secretario (ilegible).

896 Núm. 323.—1.120 ptas.

**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, en funciones por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23 de 1978, se sigue expediente de dominio promovido por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de don Bernardo Blanco Santos; mayor de edad, casado, ganadero y vecino de León, sobre reanudación de tracto sucesivo de la finca urbana que se describe así:

"Finca. Una casa en esta ciudad de León, a la calle de Santa Ana, en la que está señalada con el número 6; compuesta de planta baja y principal, con una superficie aproximada de noventa y un metros cuadrados. Linda: al frente o Este, con la calle de Santa Ana; a la derecha entrando o Norte, con casa de Ignacio Moratiel (antes de Cruz Sánchez); a la izquierda, entrando o Sur, con la de Emiliano Rodríguez (antes de Faustina y Rosalía Laiz), y al fondo u Oeste, con la de herederos de Mariano Sánchez (antes de su propiedad). Dicha casa, conforme se describe, ya no existe, por demolición producida y decretada por el Excmo. Ayuntamiento, al encontrarse el edificio en estado de ruina, quedando el solar con los mismos linderos."

En dicho procedimiento se ha acordado librar el presente a fin de dar traslado y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, los cuales podrán comparecer ante este

Juzgado en el término de diez días contados desde la fijación y publicación del presente, alegando lo que a su derecho convenga. Asimismo también se cita en el expediente a don Regino Lentijo Rodríguez, como último titular registral o sus causahabientes, a fin de que en el indicado término de diez días puedan comparecer en las actuaciones, si lo estiman conveniente.

Dado en León a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

867 Núm. 314.—1.180 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, accidentalmente Juez de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 312/76 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Madrid, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra Manufacturas Plásticas, S. A. (MAGOSA) de León, en situación de rebeldía, sobre pago de 743.000 pesetas de principal y 385.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes muebles, embargados a dicha sociedad demandada y que se relacionan así:

1.º—200 puertas de madera, con marcos de P.V.C. y molduras completas, valoradas en 140.000 pesetas.

2.º—100 ventanas correderas y funcionales de varias medidas, en P.V.C., valoradas en 150.000 pesetas.

3.º—10 mesas de trabajo, valoradas en 8.000 pesetas

4.º—1 soldadura eléctrica, valorada en 6.000 pesetas

5.º—100 marcos de P.V.C. de varias medidas, valorados en 20.000 pesetas

6.º—10 ventanas expositores, con persianas y biombos, valoradas en 5.000 pesetas.

7.º—1.500 metros de perfiles de P.V.C. de varias medidas, valorados en 22.500 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento del importe de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma

y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero

Dado en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando Domínguez Berrueta Carraffa—El Secretario (ilegible).
898 Núm. 326.—1.220 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 213 de 1977, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por D. José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Tascón, S. L., con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Torre Cortés, contra la Sociedad Técnica Minera e Industrial, S. A., con domicilio en Madrid, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López Rodríguez, en nombre y representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Tascón, S. L., contra la Sociedad Técnica Minera e Industrial, S. A., (T.M.I.S.A.), declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la parte actora la cantidad de sesenta y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, con más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial, e imponiendo a dicha demandada las costas procesales. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto a la demandada rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora no se solicitare su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Técnica Minera e Industrial, S. A., expido y firmo el presente, en Ponferrada, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

871 Núm. 317.—1.300 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía de que luego se hará mérito se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por mí, Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía número 185 de 1977, seguidos de una parte, como demandante don José Enrique Alvarez Fra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y defendida por el Letrado don Ramón González Viejo, y de otra como demandado don Antonio Prada Salvador, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barco de Valdeorras, que no ha comparecido en autos, hallándose en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don José Enrique Alvarez Fra, frente al demandado don Antonio Prada Salvador, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer al actor la cantidad de sesenta y seis mil doscientas noventa y dos pesetas, que es en deberle, más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial, imponiendo a dicho demandado las costas causadas.—Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía, conforme a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicitase su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Modesto Pérez Rodríguez.—Rubricado.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Antonio Prada Salvador, expido y firmo el presente en Ponferrada, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

872 Núm. 318.—1.280 ptas.

**

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 59 de 1977, seguidos a instancia de don Luis Nie-

to Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor López Rodríguez y defendido por el Letrado don Juan Fernández Buelta contra don Manuel Redondo Vázquez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de La Coruña, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

Un televisor marca Rekord, de 21 pulgadas, en normal estado de conservación, tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Un comedor compuesto de un mueble tipo librería, mesa plegable y seis sillas, tasado en quince mil pesetas.

Un tresillo compuesto de un sofá y dos butacas de skay, tasado en once mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número uno, primero el día trece de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.

874 Núm. 320.—1.160 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Don Florencio Herreros Lagartos, Juez de Distrito sustto. de esta villa de Sahagún.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de proceso de cognición, promovidos por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de D. Buenaventura Escudero Quintanilla, mayor de edad, casado con D.^a María Espinosa Toledo, peón y vecino de Bilbao, contra los herederos indeterminados de D. Francisco García Carcaba y personas que se consideren con derecho a sucederle en los derechos que puedan corresponder al mismo como arrendatario de la casa descrita en el hecho primero de la demanda, por su falleci-

miento, sobre resolución de contrato de inquilinato de finca urbana; por medio del presente, se emplaza a expresados demandados, para que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos anteriormente relacionados, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Sahagún a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Florencio Herreros Lagartos.—El Secretario, (ilegible).

878 Núm. 311.—660 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil n.º 64 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Miguélez, S. L., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida, contra propietario de Comercial Recambios Herpa, D. Juan Padreny Casamayor, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los siguientes:

BIENES MUEBLES

Dos cargadores de batería, marca Icetron, valorados en la cantidad de 22.000 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintiuno de marzo próximo y hora de las once y media de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal y expíandose los oportunos edictos.

León, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Siro Fernández Robles.

869 Núm. 315.—700 ptas

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición n.º 23 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Ramón Piñera Suárez, vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida, contra el propietario de Muebles Tolosa, D. José María Fernández Ruiz, con domicilio en Valladolid, se sacan a pública subasta por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación los bienes embargados al demandado por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

1.º—Un mueble de cuatro elementos, dos con cama plegable y uno con cama abatible, y otro con armario, de 94 centímetros de ancho las camas y 55 el armario, valorado en 15.000 pesetas.

2.º—Un mueble librería con cuatro apartamentos, de dos puertas; otro con una puerta, cuatro cajones y tres huecos sin puerta, proporcionados a los anteriores, valorado en 15.000 pesetas.

Total pesetas 30.000.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintiuno de marzo próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a 10 de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

870 Núm. 316.—920 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de Juicio de faltas número 458/77, de este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, se acordó, por resolución de esta fecha, sacar por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes como de la propiedad del condenado José María Chimen Blanco, vecino de Villibañe:

Unico: Vehículo camión, marca Barreiros, matrícula LE-30.324, valorado en doscientas mil pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar el día seis de marzo próximo en hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Roa de la Vega, número 14, debiendo los licitadores, efectuar con la antelación suficiente los depósitos legales establecidos para tomar parte en dicha subasta, encontrándose dichos bienes en poder de referido ejecutado.

Dado en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

940 Núm. 333.—660 ptas.

Juzgado de Distrito de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición número 34 de 1978 seguido a instancia de doña María del Pilar Moral García, vecina de Madrid, contra don Gaudioso Gómez Rosado, profesor, que estuvo domiciliado en Ponferrada, sobre reclamación de 21.000 pesetas, se dictó la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Goicoa Meléndrez.—En la ciudad de Ponferrada a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito, documento que se acompaña y sus copias.

Se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula y se declara la competencia de este Juzgado; que se sustanciará por los trámites del juicio de cognición; teniéndose por parte al Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre de doña María del Pilar Moral García, entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Emplácese al demandado don Gaudioso Gómez Rosado, mayor de edad, casado, profesor, cuyo último domicilio fue en Ponferrada, Avda. del Castillo, 2, 2.º (detrás del Hotel Conde Silva) por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo improrrogable de seis días comparezca, si lo creyere oportuno, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía, y si comparece, se le concederán tres días más para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado. Devuélvase el poder al Procurador de la actora, una vez testimoniado.

Lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe. Siguen las firmas.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado don Gaudioso Gómez Rosado, que actualmente se encuentra en paradero ignorado, por el término y en la forma que se expresa, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

875 Núm. 321.—1.240 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición n.º 35/78, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, por no uso, seguido ante este Juzgado a instancia de D. Manuel Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra D.ª Cándida Rubio, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, cuyo último domicilio fue en Ponferrada, Barrio de La Placa, c/. Bodegón, número 18, 1.º, izda., y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se emplaza a la referida demandada, para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca en el expresado juicio, asistida de Letrado,

apercibiéndola que de no comparecer en el plazo referido, será declarada en rebeldía continuando el juicio su curso sin más citarla ni oír, y advirtiéndola que de comparecer en el plazo indicado, le serán concedidos tres días para contestar a la demanda, haciéndosele entrega de las copias de demanda y documentos, que se hallan en Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de emplazamiento a la expresada demandada, expido la presente en Ponferrada a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

876 Núm. 322.—840 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Autos de C. Sindical.

Ejec. 180/77.

M.ª Cruz Aparicio González, contra Coastur, S. A., por salarios.

AUTO

En León a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Resultando: Que con fecha 29 de noviembre de 1977 se procedió a la tramitación de la ejecución, de la conciliación sindical habida, contra la empresa Coastur, S. A., domiciliada en León, General Sanjurjo, 4, 1.º, por importe de 20.000 pesetas, en concepto de principal.

Resultando: Que decretado el trámite de apremio y embargo de bienes de la apremiada, suficientes a cubrir el crédito principal y la cantidad presupuestada para costas, resultaron negativas las gestiones realizadas, por lo que se realizaron los trámites que marca el art. 204 de la vigente Ley de P. Laboral, con resultado igualmente negativo.

Considerando: Que es procedente por ello declarar insolvente provisional a la empresa Coastur, S. A., por carencia absoluta de bienes de fortuna en los que poder hacer efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

S. S.ª Ilma. D. Juan Francisco García Sánchez, por ante mí el Secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba insolvente provisional a la empresa Coastur, S. A., en el sentido legal para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejorase de fortuna, y por un importe en concepto de principal de pesetas veinte mil, más lo preceptuado para costas.

Lo acordó y firma S. S.ª. Doy fe.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Coastur, S. A., hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.

835

Anuncios particulares

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público en las Oficinas de este Sindicato Central, Avda. República Argentina, 12, 3.º-izqda., de León por espacio de diez días, para que puedan ser examinados por cuantos interesados lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante dicho periodo:

- Presupuesto ordinario de 1978.
- Listas cobratorias de 1977 y 1978.
- Cuentas de 1977.

León, 15 de febrero de 1978.—El Presidente, Florentino A. Díez González.

838 Núm. 303.—360 ptas.

Comunidad de Regantes DE TORAL DE MERAYO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General que preceptúa el art. 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la casa Escuelas (antiguas) de esta localidad, el día 12 de marzo, a las diez horas en primera convocatoria o a las once en segunda si no asiste número suficiente para la primera, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Cuentas anuales de 1977.
- 3.º—Presupuestos para 1978.
- 4.º—Obra de la Perinchana.
- 5.º—Propuestas e informes varios.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 16 de febrero de 1978.—El Presidente, Eduardo García Gómez.

900 Núm. 330.—500 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978